

## **MESA DE CONTRATACIÓN**

### **ACTA RESULTADO VALORACIÓN SOBRE B, APERTURA DE SOBRE C Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, CREATIVIDAD, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE CANTABRIA, AÑO 2015**

Siendo las 8:30 horas del día 13 de febrero de 2015 en la sede de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR S.A.) de Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

#### **PRESIDENTE:**

- D. Alejandro Fernández Berjano, Director de CANTUR, S.A

#### **VOCALES**

- D. José Ramón Álvarez García, Director de Promoción y Marketing de CANTUR S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico y Financiero
- D. Luis Zabalza Mascaray, Jefe del Área de Gestión
- Dña. Laura Gutiérrez Bustamante, Jefa del Área Jurídica

#### **SECRETARIO**

D. Pedro Labat Escalante (con voz pero sin voto).

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y se inicia la sesión con la intervención del Sr. Presidente que informa que se ha emitido informe técnico de valoración de las propuestas admitidas en el expediente de contratación, por D. José Ramón Álvarez Gutiérrez, con fecha 12 de febrero de 2015, por lo que procede el inicio del acto público.

A continuación el Presidente de la Mesa siendo las 8:35 a.m. ordena la entrada a todas aquellas personas interesadas en asistir.

Comparecen D. Javier López Vázquez con D.N.I.: 13761590-T, manifiesta que acude como mandatario verbal de la empresa C&C PUBLICIDAD S.A. y D. Jesús Ángel García Real con D.N.I.:

13771423-N, manifiesta que acude como mandatario verbal de la empresa MIG ADVERTISING ESPAÑA, S.A. (PRISMA).

Seguidamente el Secretario comunica el resultado del informe de la valoración detallando la puntuación de cada una de las empresas, señala a los asistentes la jefa del Área Jurídica de CANTUR, que si lo solicitan pueden disponer de una copia:

| EMPRESA                          | PRISMA      | EQU MEDIA | C&C         | MEDIA PLANNING |
|----------------------------------|-------------|-----------|-------------|----------------|
| ADECUACIÓN PLM                   | 19          | 7         | 17          | 8              |
| CREATIVIDAD                      | 4.5         | 2         | 11          | 5.5            |
| DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES     | 5           | 4         | 5           | 5              |
| ACCIONES SOBRE PRODUCTOS         | 16          | 12        | 17          | 11             |
| REPERCUSIÓN ROI                  | 2           | 4         | 6.5         | 6              |
| CAPACIDAD COBERTURA Y MEDICIONES | 5.5         | 3         | 5           | 5              |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>51.5</b> | <b>32</b> | <b>61.5</b> | <b>41.5</b>    |

La empresa EQU MEDIA ha recibido una puntuación, en la fase de propuesta técnica, de 32 puntos, el PCP establece, en el apartado M del cuadro de características específicas CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, que: *“(...)En el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será preciso obtener una puntuación igual o superior a 35 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.”* Con base en lo expuesto, la mesa de contratación decide por unanimidad que la empresa EQU MEDIA no pasa a la siguiente fase por no haber alcanzado la puntuación mínima, el resto de empresas pasan a la siguiente fase.

A continuación se ordena la apertura del Sobre C de las ofertas presentadas que han superado la fase técnica.

El resultado del sobre C es el siguiente:

| LICITADOR         | OFERTA  |  |  |
|-------------------|---------|--|--|
| MAXIMA LICITACION | 632.000 |  | <u>FORMULA=15(632.000-Oferta)</u><br>(632.000-Oferta mínima) |
| PRISMA            | 505.000 |  | 15,00  |
| C&C PUBLICIDAD    | 505.600 |  | 14,93  |
| MEDIA PLANNING    | 553.000 |  | 9,33   |

Examinadas las ofertas, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIR las Proposiciones Económicas presentadas. A continuación, la Mesa acuerda proceder a la valoración global de las ofertas presentadas y admitidas en las dos fases de valoración, lo que arroja el siguiente resultado:

|                | PRISMA | C&C   | MEDIA PLANNING |
|----------------|--------|-------|----------------|
| FASE TÉCNICA   | 51,5   | 61,5  | 41,5           |
| FASE ECONÓMICA | 15     | 14,93 | 9,33           |
| TOTAL          | 66,5   | 76,43 | 50,83          |

A la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, procede en este Acto a formular Propuesta de Adjudicación en favor de la empresa C&C PUBLICIDAD, S.A., en primer lugar, por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, teniéndose en cuenta lo previsto en el apartado 6 "Clasificación de las ofertas. Adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación" del Pliego de Condiciones Particulares que rigen el contrato.

Se propone como suplentes y para el supuesto de que el posible adjudicatario mencionado anteriormente no perfeccionase la contratación, la adjudicación a los sucesivos licitadores en el orden que se indica a continuación: segundo clasificado MIG ADVERTISING ESPAÑA, S.A. (PRISMA) y tercer clasificado MEDIA PLANNING, S.A..

Se abre un turno de intervenciones de los comparecientes para que puedan realizar cualquier manifestación o aclaración que precisaran o de revisar la documentación correspondiente.

A continuación, tal y como exige el Pliego de Condiciones Particulares (Apartado II.6), se acuerda que se requiera al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa (C&C, PUBLICIDAD, S.A.), para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que se requiere.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:00 horas del día de la fecha y para que conste y surta los efectos oportunos, de la que yo como secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Alejandro Fernández Berjano

Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL

VOCAL

Fdo. Santiago Gutiérrez Gómez

Fdo. Laura Gutiérrez Bustamante

VOCAL

VOCAL

Fdo. José Ramón Álvarez García

Fdo. Luís Zabalza Mascaray